

Martes, 4 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

ANUNCIO. Indemnizaciones por asistencias a Órganos Colegiados y por razón del servicio.

El pleno del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, con asistencia de sus siete miembros adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

8º.- DETERMINACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Secretario interventor municipal se procede a poner en conocimiento de los/as señores/as concejales/as la propuesta de la alcaldía de fecha 22 de junio de 2023, con el siguiente contenido literal:

Tras la celebración de las elecciones municipales del día 28 de mayo de 2023, así como la constitución del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata en fecha de 17 de junio de 2023, por medio del presente se somete al pleno municipal la siguiente propuesta relativa a indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados:

PRIMERO.- Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados, expresada en euros:

Pleno del Ayuntamiento: 37,50€ euros/sesión.

Comisiones Informativas o análogas: 0 euros/sesión.

SEGUNDO. Participación en Tribunales de oposiciones, concursos u otros órganos encargados de la selección de personal: Por día de examen se percibirá la cantidad prevista en el ANEXO IVRD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TERCERO. Por kilometraje se abonará a razón de 0,19 euros/kilómetro.

CUARTO.- Que se publique en el Boletín Oficial de Cáceres de forma íntegra el Acuerdo



Martes, 4 de julio de 2023

plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Ofrecido un turno de intervenciones, se somete el asunto a votación de los/as señores/as concejales/as acordando, por el voto a favor de los/as siete concejales/as que conforman el pleno municipal y, por lo tanto la UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados, expresada en euros:

Pleno del Ayuntamiento: 37,50€ euros/sesión

Comisiones Informativas o análogas: 0 euros/sesión.

SEGUNDO. Participación en Tribunales de oposiciones, concursos u otros órganos encargados de la selección de personal: Por día de examen se percibirá la cantidad prevista en el ANEXO IVRD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TERCERO. Por kilometraje se abonará a razón de 0,19 euros/kilómetro.

CUARTO.- Que se publique en el Boletín Oficial de Cáceres de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Don Rufino Antúnez Alcalá hace uso del turno de explicación de voto para poner de manifiesto que él renuncia a las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados.

Villasbuenas de Gata , 29 de junio de 2023

Luis Fernando Rivero Sánchez

ALCALDE

